



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 20 SET 2018

RES. H. N°: 1244/18

Expte. N° 4.580/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición del servicio de encuadernación de los libros de resoluciones, actas de examen y actas de promociones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Solicitud de Compras FH 07/18 se requiere la contratación del mencionado servicio para garantizar la conservación y mantenimiento de la documentación que obra en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 59.500,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 18286, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la autorización del procedimiento;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/18 en el marco del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la contratación del servicio de encuadernación según lo detallado en el exordio.

**ARTÍCULO 2.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

...//

RES. H N°: 1244/18

Expte. N° 4.580/18

**ARTÍCULO 3.-** ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 4 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

**ARTICULO 4.-** DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 59.500,00) a la partida Gastos Varios de Administración del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

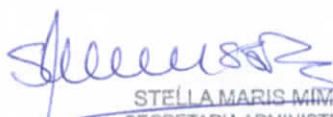
**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/18, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplentes
1) María Julia LOPEZ	1) Ariel Teodoro HERRERA
2) Lidia Ester RAMIREZ	2) Claudia Alejandra LUNA
3) Silvia Azucena MOYA	3) Alfredo Gaspar ZERPA


**ARTICULO 6.-** DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/18, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplentes
1) Jorgelina Alejandra NADAL	1) Feliz Roberto VERA
2) Mario Daniel APARICIO	2) Liliana JOSE
3) Stella Maris MIMESSI SORMANI	3) Silvia GUAYMAS

**ARTICULO 7.-** NOTIFIQUESE a los interesados, remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa